



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 4

## ANEXO N° 15 – COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los subcontratistas, trabajadores o dependientes a mi cargo, que se vinculen a la ejecución del presente contrato, asumo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, que se registrá por las cláusulas que se determinan a continuación:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Que el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** adelantó el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 de 2019** cuyo objeto corresponde a **SUMINISTRAR, FORMALIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTES, ASÍ COMO EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE ETIQUETAS DE VISA COLOMBIANA CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, del cual soy adjudicatario.

**SEGUNDA:** Que es mi propósito apoyar la gestión de la entidad en la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

**TERCERA:** Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información, garantizando su seguridad, veracidad y el acceso y circulación restringida propios de la ejecución del contrato y como principios rectores estipulados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares de la Entidad a los cuales tenga acceso.

**CUARTA:** Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se registrá por las cláusulas que se detallan a continuación.

El presente compromiso se registrá por las siguientes clausulas:

### CLÁUSULA PRIMERA. - CLÁUSULA PRIMERA- DEFINICIONES:

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 4

**INFORMACIÓN:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen<sup>1</sup>.

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Información Confidencial significa cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier tipo relacionada con los datos personales de la población colombiana suministrada por **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, bien sea que dicha información sea escrita, oral, visual o electrónica. Complementariamente, y para los efectos del presente compromiso, **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** manifiesta expresamente desde ya, que las bases de datos y la información suministrada para el desarrollo del objeto del convenio suscrito, tiene el carácter de información confidencial.

**PARTE REVELADORA:** Se constituye en **PARTE REVELADORA**, la que suministra a la otra parte, información confidencial o no confidencial, que en este caso corresponde a **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**.

**PARTE RECEPTORA:** Se constituye en **PARTE RECEPTORA**, quienes reciben de la **PARTE REVELADORA** información confidencial o no confidencial, en el marco del contrato resultante del presente proceso de licitación.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - DURACIÓN.** Este compromiso tendrá una duración INDEFINIDA, a partir de su suscripción, sin perjuicio de la protección de la información que haya sido revelada con anterioridad a la firma del presente compromiso.

**CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES:** 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para fines diferentes a los establecidos en el contexto de este Compromiso de Confidencialidad. 2.) **LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar total o parcialmente la información, complementar o crear bases de datos con la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA**. 3.) Igualmente, hacer cumplir en nombre propio sobre sus contratistas, subcontratistas y respectivos empleados el no almacenar, guardar, copiar, complementar o crear bases de datos con la información que hayan accedido o consultado de la base de datos de **LA PARTE REVELADORA**. 4.) Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al propósito del cumplimiento del objeto del

<sup>1</sup> Literal a) del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 4

convenio suscrito, en los mismos términos en que se establece en el presente compromiso. 5.) Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar la **INFORMACIÓN**, de ninguna forma que pudiese causar perjuicio directo o indirecto a los titulares de la información suministrada o a **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**. 6.) **LA PARTE RECEPTORA** deberá informar a **LA PARTE REVELADORA** cuando ocurra un evento de seguridad con los datos suministrados.

**PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA** deberá responder frente a la **PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida. De igual forma, se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre todos los datos a que tenga acceso en virtud del desarrollo del convenio.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA** deberá responder frente a la **PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida.

**CLÁUSULA CUARTA – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los archivos y las bases de datos de **LA PARTE REVELADORA**, que contienen la información de los colombianos, son de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, exclusivamente de su propiedad, por lo que **LA PARTE RECEPTORA** reconoce por medio de este Compromiso, que no goza de ningún derecho o licencia en relación con éstos y que la información allí contenida, se revela únicamente con el propósito de facilitar el cumplimiento de sus funciones misionales.

**CLÁUSULA SEXTA – DESTINACIÓN:** La información sólo podrá ser utilizada para desarrollar los fines señalados en el Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Anexos Técnicos y en la ejecución del contrato resultante de la presente licitación de serles adjudicado el mismo.

**CLÁUSULA SÉPTIMA – CUSTODIA:** **LA PARTE RECEPTORA** garantiza la aplicación de las medidas de seguridad exigidas por **LA PARTE REVELADORA** y se obliga a garantizar la protección y debido tratamiento de las mismas, para evitar divulgación, fuga, reproducción, almacenamiento o cualquier otro uso no autorizado de información confidencial.

**CLÁUSULA OCTAVA – VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN:** **LA PARTE REVELADORA** se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información consultada de la base de datos dispuesta para los procesos de formalización y personalización de libretas de pasaportes.

**CLÁUSULA NOVENA – SANCIONES:** La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información, será causal de las sanciones de ley a que haya lugar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_.

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 4

**EL CONTRATISTA,**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15